REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Pertenencia – Menor cuantía
Demandante	Yenny Alexandra Rodríguez Toro
Demandada	CONSTRUCTORA BUMERANG S.A.S. y Otro
Radicado	05-001 40 03 027 **2021 00561** 00
Decisión	Inadmite demanda

Se INADMITE la presente demanda para que la parte actora en el término de **CINCO (5)** días, so pena de rechazo, se sirva:

1. Allegar el poder dando estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 5 del Decreto 806 de 2020; es decir deberá indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

2. Deberá aclarar el inciso 2° del hecho cuarto y el literal a) de la segunda pretensión, pues el valor en indicado en dichos acápites no es coherente con el que aparece referido en el numeral SEGUNDO del OTROSI del contrato objeto del proceso allegado como anexo.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
756b8c69f0ae1d5abbc0c45724d9b90151a65f646b3aab1fb770524ba56bb337
Documento generado en 06/07/2021 03:18:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica